



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00137-00
Clase	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	JOSÉ RICARDO SIERRA RICO
Demandados	JUAN LUBIN PULIDO GONZÁLEZ, OTROS

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se *admite la renuncia* al poder manifestada por el doctor JOSÉ MANUEL CELIS FLÓREZ para continuar actuando como Apoderado Judicial de los señores OSMEL EDISTO PULIDO, LUIS HERNÁN PULIDO GONZÁLEZ, CARLOS EUDORO PULIDO GONZÁLEZ, ROSA ELENA PULIDO DE LIZCANO, ÁNGELA PULIDO GONZÁLEZ, JESÚS HIPÓLITO PULIDO GONZÁLEZ Y CIRO NEL PULIDO VERGEL, a quienes de conformidad con lo previsto en la misma norma, inciso 4º, ya les fue comunicada esta determinación por el Profesional, y deberán constituir dentro del término de cinco (5) días nuevo Apoderado que los represente, para lo cual *se requieren*. Oficieseles.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **1 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 010, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452306841c5ba1e2d6a035bf988d88bf6d525457ddb90a4083dbed30d8727cfe**

Documento generado en 31/01/2023 05:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>